



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre 2025

VISTO la Ordenanza N° 1292 de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución N° 76/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D que realizan en su ámbito los distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay N° 76/2025 solicita el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **“Grupo de Investigación sobre Inteligencia Computacional y Optimización de Sistemas (GICOS)”** radicado en la citada Facultad Regional.

Que la Resolución mencionada en el considerando anterior propone al Doctor Ingeniero Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI como Director y a la Doctora Mariana Evangelina COCCOLA como Vicedirectora del **“Grupo de Investigación sobre Inteligencia Computacional y Optimización de Sistemas (GICOS)”** quienes junto a su equipo de investigación y desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, demostrada a través de la realización de proyectos de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Investigación y Desarrollo, formación de recursos humanos, participación en congresos, publicaciones en revistas con referato, vinculación con el medio socio-productivo, entre otros.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, constituido por el Secretario en carácter de Presidente y sus representantes (Ord. N° 929, Anexo I, Art. 3°), en su reunión del día 7 de agosto del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó se reconozca como Grupo UTN al denominado “**Grupo de Investigación sobre Inteligencia Computacional y Optimización de Sistemas (GIIICOS)**” el que realizará su actividad en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar lo actuado por Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay mediante Resolución N° 76/2025.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de reconocimiento institucional como Grupo UTN al denominado “**Grupo de Investigación sobre Inteligencia Computacional y Optimización de Sistemas (GIIICOS)**” dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

actividad en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Doctor Ingeniero Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI (DNI N° 33.422.664) en carácter de Director y como Vicedirectora a la Doctora Mariana Evangelina COCCOLA (DNI N° 30.574.486) del Grupos UTN **GIICOS**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1234 /2025

UTN
SCyT
M.M.G.
D.O.